



CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 15:48:16-0500

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LOS RANCHOS, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA



La Congresista de la República, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS** del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LOS RANCHOS, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA

Artículo Único.- Declaración de interés nacional y necesidad pública



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rodrigo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 16:03:54-0500

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Los Ranchos en la provincia de Huancabamba, región Piura, con el fin de fortalecer su desarrollo social, económico y administrativo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERO.- Evaluación de propuestas

La aprobación de la presente ley no exime del cumplimiento de los requisitos ni de los procedimientos establecidos en el marco normativo vigente para la creación de distritos, cuya evaluación corresponde a las entidades competentes conforme a ley.

SEGUNDO.- Coordinación interinstitucional

Para efectos de la elaboración de los estudios técnicos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su reglamento, las entidades del Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Piura y los gobiernos locales deberán brindar el soporte técnico que corresponda en el marco de sus competencias.



Firmado digitalmente por:
AY A Esdras
Ricardo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 16:03:54-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 10:29:20-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 10:29:37-0500

Lima, abril del 2025



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 15:06:57-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 14:03:08-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 15:13:27-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La localidad de Los Ranchos, situada en el distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, región Piura, es reconocida por su riqueza cultural y económica, sustentada principalmente en la agricultura y ganadería. Ubicada a una altitud aproximada de 1,800 metros sobre el nivel del mar, alberga diversas comunidades rurales que enfrentan desafíos significativos en el acceso a servicios básicos como educación, salud, saneamiento y transporte.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el censo de 2017, Los Ranchos contaba con una población de 510 habitantes. Sin embargo, informes más recientes indican que aproximadamente 3,000 pobladores, distribuidos en 19 caseríos y anexos, se benefician con la ampliación de la infraestructura del centro de salud I-2 en Los Ranchos. Esta disparidad en las cifras resalta la necesidad de una actualización y verificación precisa de los datos demográficos para una planificación adecuada.¹

La propuesta de distritalización de Los Ranchos se fundamenta en la necesidad de mejorar la descentralización administrativa y optimizar la gestión de los recursos del Estado en beneficio de sus ciudadanos. Actualmente, su condición de centro poblado limita el acceso a recursos públicos y restringe su capacidad de gestión autónoma, lo que impide una atención eficiente a las necesidades locales.

El Congreso de la República ha reconocido la importancia de esta iniciativa. En julio de 2021, la Comisión de Descentralización aprobó por unanimidad el dictamen que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Los Ranchos en la provincia de Huancabamba, departamento de Piura. Este respaldo legislativo subraya la relevancia de la propuesta para el desarrollo regional.²

La creación del distrito permitiría la instalación de una municipalidad distrital propia, facilitando una gestión más eficiente de los recursos y proyectos de desarrollo. Esto incluiría la mejora de la infraestructura básica, el fortalecimiento de los servicios de salud y educación, y la promoción del desarrollo económico sostenible en la zona.

El Gobierno Regional de Piura ha mostrado un compromiso constante con el desarrollo de localidades como Los Ranchos. Se han realizado esfuerzos para mejorar la infraestructura vial que conecta Los Ranchos con caseríos vecinos y la provincia de Huancabamba, facilitando el tránsito y el comercio local. Además, se han aprobado convenios de cooperación interinstitucional con diversas municipalidades para la implementación de proyectos que benefician a comunidades como Los Ranchos.

Diversos oficios remitidos por el Gobierno Regional de Piura, en coordinación con entidades municipales y comunales, han respaldado la necesidad de creación del distrito. En estos documentos se enfatiza la urgencia de mejorar la infraestructura

¹https://www.citypopulation.de/en/peru/piura/huancabamba/2003020002__los_ranchos

²<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/declaran-de-interes-nacional-creacion-de-nuevos-distritos>



CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

básica, fortalecer los servicios de salud y educación, así como promover el desarrollo económico sostenible en la zona. Estos oficios reafirman el interés de las autoridades locales y regionales en impulsar la distritalización de Los Ranchos como una medida clave para el bienestar de la población y el crecimiento económico de la región.



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Piura, 10 OCT 2024

OFICIO N° 310 - 2024/GRP-150006

Señor
GUSTAVO LIND AGRUNZEN GLAYA
Presidente del Consejo de Ministros
Mesa de prensa virtual: <https://minisparticipa.digital.gov.pe/>
José Carlos Ayala Cilla, 7 Sur, Miraflores de Gramero
Lima

Atención : Secretaría de Demarcación y Organización Territorial
Asunto : Propuesta del ámbito preliminar para la creación del distrito Los Ranchos en la provincia de Huancabamba del departamento de Piura
Referencia : a) Informe N° 97 - 2024/GRP-410405
8548850 N° 27072 - Oficio N° D000001-2024-PCM-S003T

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y, en relación al asunto y en el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública para la creación del distrito Los Ranchos, en la provincia de Huancabamba, departamento de Piura (Ley N° 31507), hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante Informe N° 97 - 2024/GRP-410405, de fecha 16 de septiembre del 2024, la Subgerencia Regional de Bienes Regionales, Demarcación y Ordenamiento Territorial como Unidad Técnica de Demarcación Territorial, evaluó el marco de la propuesta del ámbito preliminar para la creación del distrito Los Ranchos en la provincia de Huancabamba conforme a los criterios técnico-geográficos que señala la normatividad vigente en materia de demarcación territorial.

Asimismo, la propuesta del ámbito preliminar presentado por el comité de gestión pro distrito Los Ranchos, está circunscrito en el distrito de Camacho (distrito de origen), circunstancia que no cuenta con límites territoriales; por tanto, la evaluación respecto al cumplimiento de los requisitos para la creación de circunscripciones en el marco de la declaración de interés nacional y de acuerdo a la naturaleza del estado abarcado de límites del distrito de origen, será en virtud a lo señalado en el numeral 102.2 del artículo 102 del Decreto Supremo N° 181-2002-PCM.

Por lo expuesto, solicito ante su despacho tenga a bien disponer a quien corresponda, se continúe el trámite conforme a las acciones de demarcación territorial en zonas de alta de interés nacional, respecto a la creación del distrito Los Ranchos en la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.

Agradeciendo su gentil atención, es propia la oportunidad para respetar los procedimientos de su consideración y gestión.

Atentamente,

Adjunto 4(1) folios

GOBIERNO REGIONAL PIURA
SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONGRESISTA

Gobierno Regional Piura
Av. San Benito 674 Lima - San Benito
El Lirio Piura - Piura
Central telefónica: 01 073 284600

www.gob.regionpiura



CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Piura, 14 ENE 2025

Oficio N°001-2025/GRP-410400

Señor
JOVINO NEIRA CASTILLO
Presidente
Comité Pro Distrito Los Ranchos
Correo electrónico: herreraneylarsmulo971@gmail.com (Rómulo Herrera Neira)
Contacto: 9710922269
Los Ranchos

Asunto: RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE LOS RANCHOS EN LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Referencia: a) HRyC N°40545 - Oficio N°000325-2024-PCM-SDOT
b) Oficio N°314-2024/GRP-150000

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención a los documentos de la referencia, indicar lo siguiente:

Mediante el documento b) de la referencia, se remitió la propuesta del ámbito preliminar para la creación del distrito Los Ranchos en la provincia de Huancabamba del departamento de Piura, señalando que, conforme a la evaluación del ámbito preliminar, esta se conforme a los criterios técnico-geográficos que señala la normatividad vigente en materia de demarcación territorial.

Asimismo, la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el documento a) de la referencia, adjunta el Informe N°000243-2024-PCM-SDOT en el que se detalla la situación actual de la propuesta de creación del distrito de Los Ranchos, declarada de interés nacional y necesidad pública mediante la Ley N°31567.

Al respecto, cumplimos en remitir a su representación la situación actual de la propuesta de creación del distrito de Los Ranchos conforme a la recomendación señalada por la SDOT-PCM.

Finalmente, de tener consulta adicional, comunicarse a través del móvil: 936645074 y/o a los correos electrónicos: dsdemar@regionpiura.gob.pe y dsdemar@regionpiura@gmail.com

Sin otro particular, es grata la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

410400

Adjunto: 02 fotos

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina Ejecutiva de Planeación y Desarrollo Territorial - SDOT

DANIEL EDUARDO SEMANOVICH BRADUSCO
GOBERNADOR REGIONAL

Gobierno Regional Piura
Av. San Ramón 576 Urb. San Eduardo
Piura - PERÚ
Central telefónica: 01 072 284600

www.gob.pe/regionpiura

Desde el punto de vista legal, la propuesta se sustenta en el artículo 43 de la Constitución Política del Perú, que establece que el Estado es unitario, descentralizado y democrático, reconociendo la autonomía de los gobiernos regionales y locales para promover su desarrollo integral. Asimismo, el artículo 188 de la misma norma prevé la creación de distritos para una mejor organización territorial.³

La Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece los criterios técnicos, geográficos, demográficos, económicos e institucionales que deben cumplirse para la creación de nuevos distritos a nivel nacional. Los Ranchos cumplen con estos requisitos, al contar con una población significativa, una base económica productiva y un territorio definido.⁴

Finalmente, la distritalización de Los Ranchos permitirá garantizar el acceso a servicios públicos de calidad, gestionados de manera directa y alineada con las verdaderas necesidades de su población. La creación de una municipalidad distrital hará posible la instalación de centros de salud equipados, instituciones educativas adecuadas, módulos de seguridad ciudadana, oficinas administrativas y demás infraestructuras esenciales que hoy son inexistentes o insuficientes. Esta transformación institucional será clave para reducir las brechas sociales, fortalecer la presencia del Estado y promover un desarrollo equitativo y sostenible en la zona.

³ Constitución Política del Perú

⁴ Ley N.º 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial



JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La creación del distrito de Los Ranchos constituye mucho más que una acción administrativa: representa una respuesta concreta a una demanda legítima y sostenida en el tiempo por parte de su población. Durante años, las y los ciudadanos de esta localidad han alzado su voz para pedir una gestión más cercana, más justa y más eficiente, que reconozca sus particularidades y responda a sus necesidades reales. Esta propuesta nace, por tanto, desde el territorio y con una mirada descentralizadora que busca corregir las desigualdades estructurales que aún persisten entre las zonas urbanas y rurales del país.

Hoy por hoy, Los Ranchos enfrenta serias dificultades para acceder a servicios fundamentales como educación, salud, agua potable, saneamiento y transporte. Esta situación se explica, en gran parte, por su dependencia administrativa de un distrito matriz que, a pesar de los esfuerzos, no logra atender eficazmente la diversidad territorial ni la magnitud de las demandas locales. Como resultado, miles de personas viven al margen de los derechos y oportunidades que el Estado debería garantizarles por igual.

Frente a este escenario, la distritalización se presenta como una herramienta clave para transformar esta realidad. Permitiría, en primer lugar, una asignación presupuestal más equitativa y una mejor planificación del desarrollo urbano y rural. Al contar con una estructura propia, Los Ranchos podrá diseñar políticas públicas ajustadas a su contexto, priorizando obras y servicios que verdaderamente impacten en la vida cotidiana de su gente.

Además, con una administración distrital autónoma, se facilitará la ejecución de proyectos de infraestructura vial, educativa, sanitaria y productiva que, hasta ahora, enfrentan obstáculos burocráticos o postergaciones por falta de atención directa. Esto permitirá cerrar brechas históricas y sentar las bases para un desarrollo económico y social sostenido.

En el ámbito jurídico, la propuesta cuenta con respaldo normativo. El artículo 43 de la Constitución Política del Perú establece que el Estado es unitario, descentralizado y democrático, reconociendo la autonomía de los gobiernos subnacionales para impulsar su desarrollo. Asimismo, el artículo 188 faculta la creación de nuevos distritos para mejorar la organización territorial y optimizar la prestación de servicios públicos.

A ello se suma lo dispuesto por la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, que define los criterios técnicos y sociales para la creación de distritos. Los Ranchos cumple con estos requisitos: tiene una población significativa, un territorio definido y una base económica productiva que sustenta su sostenibilidad como entidad administrativa.

Uno de los grandes aportes de la distritalización será el fortalecimiento de la gobernanza local. Una municipalidad propia permitirá atender de forma directa a la ciudadanía, promover la participación vecinal y construir una gestión pública más eficiente y transparente. No se trata solo de acercar al Estado a la comunidad, sino de empoderar a la comunidad para construir su propio destino.



CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Un componente esencial de la propuesta es la capacidad para planificar y ordenar el territorio de manera autónoma. La distritalización permitirá que Los Ranchos gestione el uso de su suelo, su expansión urbana y la conservación de su entorno natural de forma articulada. Además, abrirá la puerta al financiamiento directo desde el Gobierno Nacional y de organismos de cooperación, que exigen la existencia de autoridades formalmente constituidas para canalizar recursos.

En cuanto a los servicios públicos, se espera una transformación real. Con el respaldo de una administración distrital, será posible instalar centros de salud adecuados, instituciones educativas bien equipadas, módulos de seguridad ciudadana, oficinas municipales y espacios públicos de calidad. En otras palabras, se trata de garantizar el derecho a una vida digna para todos los habitantes de Los Ranchos.

En el plano social y cultural, la creación del distrito fortalecerá la identidad colectiva, el sentido de pertenencia y la cohesión comunitaria. Contar con una municipalidad no solo otorga autonomía administrativa, sino también visibilidad, autoestima y reconocimiento institucional.

Un distrito propio también contribuirá a mitigar la migración forzada. Muchas personas abandonan Los Ranchos en busca de oportunidades que podrían encontrar en su propia tierra si existieran las condiciones adecuadas. La distritalización favorecerá el arraigo, el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de comunidades sostenibles.

En materia educativa, se podrá ampliar la cobertura, mejorar la infraestructura existente y diseñar programas específicos para el desarrollo de competencias laborales acordes a la realidad productiva local. Esta inversión en capital humano será determinante para el futuro de las nuevas generaciones.

Por último, es importante resaltar que esta propuesta no implica mayores costos para el Estado. Su implementación se dará en el marco del presupuesto existente de las entidades involucradas, lo que demuestra que se trata de una medida técnica, viable y urgente para asegurar el desarrollo integral y sostenible de Los Ranchos.

II.- MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Reglamento del Congreso de la República.
3. Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
4. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

III.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa tendrá un impacto significativo en la legislación nacional, reforzando los principios de descentralización y autonomía local establecidos en la Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783). Al constituir un nuevo distrito, se permitirá una gestión más cercana y eficiente de los recursos, lo que facilitará una atención más efectiva a las necesidades de la población en áreas como salud,



CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

educación y seguridad. Asimismo, se requerirá una actualización de la Ley de Demarcación y Organización Territorial (Ley N° 27795), asegurando que los mapas y registros oficiales reflejan la nueva realidad territorial, lo que contribuirá a una mejor planificación y distribución de servicios públicos.

IV.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La creación del distrito de Los Ranchos como un proyecto declarativo tiene la ventaja de no implicar costos adicionales significativos para su implementación. Entre los beneficios de declarar Los Ranchos como un nuevo distrito son múltiples y significativos. Al establecer esta nueva entidad administrativa, se permitirá a las autoridades locales gestionar los recursos y servicios públicos de manera más directa y adaptada a las particularidades de la comunidad. Esto puede resultar en una respuesta más ágil a las necesidades de los ciudadanos en áreas clave como salud, educación y seguridad. Además, el carácter declarativo del proyecto puede generar un impulso en el apoyo institucional y político, aumentando la visibilidad de la zona y atrayendo inversiones que contribuyan al desarrollo local sin requerir costos adicionales.

V.- VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, particularmente con el punto I. Democracia y Estado de Derecho, y IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado específicamente en el numeral 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú y 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

VI.- RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

En cuanto a la conexión con la Agenda Legislativa del Congreso de la República para el período de sesiones anuales de 2024-2025, es importante destacar que este proyecto de ley está vinculado con el siguiente tema:

- 1. FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO Y ESTADO DE DERECHO**
- 24. AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE**